



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
O.D.E.L.

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2.600/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2.773/.-

QUILLÓN, Julio 27 de 2018.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.600 de fecha 11.07. 2018;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.138 de fecha 06.06.2018, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **"Programa de Comercialización para Productores y Usuarios, Programas ODEL"**;
3. Licitación Pública ID 5043-6-LE18;
4. Acta de apertura electrónica de fecha 07.06.2018;
5. Resolución de Acta de deserción de fecha 15.06.2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.336 de fecha 20.06.2018, que declara desierta licitación pública y aprueba las Bases Administrativas Especiales para el 2º llamado a licitación pública denominado **Programa de Comercialización para Productores y Usuarios, Programas ODEL"**;
7. Licitación Pública ID 5043-7-LE18;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 29.06.2018;
9. Acta de evaluación de fecha 04.07.2018;
10. Resolución del Alcalde de fecha 05.07.2018;
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 50 de fecha 17.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
12. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
13. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
14. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
O.D.E.L.

16. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
17. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica;
18. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
19. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
20. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 2.600, fecha 11 de julio de 2018, que aprueba adjudicación del 2° llamado a Licitación Pública denominado **Programa de Comercialización para Productores y Usuarios Programas ODEL**", en relación a ID señalados en:
 - **Visto N° 3** dice ID5043-7-L118, **debiendo decir ID5043-7-LE18.**
 - **Punto N° 1** dice N° 1 ID5043-3-L118, **debiendo decir ID5043-7-LE18.**
2. Establézcase que lo señalado en el punto anterior, es la única rectificación que se le hará al Decreto Alcaldicio en comento, manteniéndose lo demás plenamente vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

VPM/cic.-
DISTRIBUCION
- O.D.E.L.

- ADQUISICIONES.

- SECMU